tica habia tenido la promocion provisional, que habilita a los alumnos de humanidades que la han obtenido para asistir a las clases del curso inmediato superior solo hasta la última semana del mes de Mayo i propuso que se reformara el reglamento de 11 de Noviembre de 1893, suprimiendo esa promocion i estableciéndose, en cambio, que los alumnos reprobados pueden, en la temporada de Marzo, repetir individualmente los exámenes en que han fracasado.

Se aceptó esta indicacion por unanimidad.

El señor Ministro Puga Borne espuso que don Gonzalo Búlnes tenia compuesta i en via de publicacion una obra titulada *Últimas campañas de la independencia del Perú, 1822–1826*, que constará de dos tomos de seiscientas pájinas mas o ménos; i propuso que, en vista de los reconocidos méritos del autor, el Consejo tomase bajo su patrocinio dicha obra i lo comunicase así al Gobierno, a efecto de que éste pudiera protejer la referida publicacion con los fondos sobrantes del ítem del presupuesto destinado a la impresion de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, adquiriendo trescientos ejemplares a diez pesos cada uno.

Como la referida obra no fuera conocida de ninguno de los señores Consejeros ni habia tiempo para ser informada ántes del 31 de Diciembre, segun el señor Ministro lo deseaba a fin de poder jirar contra el presupuesto de este año, se observó que el Consejo no podia dispensar su patrocinio o recomendacion a una obra absolutamente desconocida de la Corporacion, lo cual no obstaba a que se dijera al Gobierno que, por parte del Consejo, no habia inconveniente para que el primero protejiera, como lo tuviera a bien, la impresion de la obra, disponiendo, al efecto, de los espresados fondos sobrantes destinados a la publicacion de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, si para ello no hallaba dificultad.

El señor Ministro aceptó esta idea, la cual se dió por aprobada tácitamente.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA.

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

Sesion en 28 de Diciembre de 1896

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública don Federico Puga Borne; i asistieron el señor Rector de la Universidad don Diego Barros Arana, los señores Consejeros Amunátegui, Barros

ORIGINAL DE UNIVERSIDAD DE CHILE

Borgoño, Blanco, Carvallo, Espejo, Prado, Santa María, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 21 de Diciembre último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don J. Vicente Salas Subercaseaux, el cual recibió el correspondiente diploma.

El mismo señor Rector, previo el juramento de desempeñar fielmente el majisterio de profesores de instruccion secundaria, otorgó los siguientes diplomas a los alumnos del Instituto Pedagójico:

De Castellano, a don David César Briceño González, don Alcibíades Carrillo Badilla, don Santiago Fuentes Sandoval i don Luis E. Zúñiga Salinas.

De Ciencias Físicas i Naturales, a don Francisco Zambrano Rodríguez.

De Frances i Aleman, a don Guillermo Robles García.

De Matemáticas, a doña Elvira Brady Maldonado i don Manuel J. Elgueta Leiva.

En seguida se dió cuenta:

1.° De los siguientes oficios:

NÚM. 3,238

Santiago, 12 de Diciembre de 1896

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,402.—En vista del oficio que precede,

"Apruébase el siguiente plan de estudios para el curso de arquitectura en la Escuela de Bellas Artes, acordado por el Consejo de Instruccion Pública en sesion de 7 del actual:

"ARTÍCULO PRIMERO. — El curso de arquitectura en la Escuela de Bellas Artes comprenderá los siguientes estudios, que se harán en el órden i el tiempo que a continuacion se espresan:

PRIMER AÑO

	Horas semanales Clases	Taller
1 Elementos de jeometría analítica, de áljebra superior i de cálculo	3	
2 Topografía: pequeños levantamientos, nivelacion por alturas i planos acotados	2	

ORIGINAL DE UNIVERSIDAD DE CHILE

		Horas semanales Clases	Taller
3	Jeometría descriptiva, sombras i perspectiva	4	
4	Arquitectura, primera parte	6	
5	Materiales de construccion i de revestimiento	3	
6	Taller, dibujo al tiralínea, a mano alzada, de ornamentacion i lavados. Proyectos elementales		18
	TOTAL	18	18

SEGUNDO AÑO

1	Nociones de mecánica i grafostática aplicada a la arquitectura	2	
2	Esteorotomía jeneral	4	
3	Resistencia de materiales aplicada a la arquitectura	2	
4	Arquitectura. Segunda parte	6	
5	Construcciones: cimientos, muros, soportes aislados, bóvedas, pisos, techumbres, etc	3	
6	Taller: dibujo académico, lavado i acuarelas. Proyectos i concursos		18
	TOTAL	17	18

TERCER AÑO

1	Física industrial: calefaccion, ventilacion i desagües. Hijiene i saneamiento	3	
2	Máquinas empleadas en la construccion i uso de los edificios	2	
3	Historia de la arquitectura, arqueolojía i estética	6	
4	Precios unitarios, presupuestos i contabilidad	2	
5	Derecho administrativo	2	
6	Taller: dibujo académico, acuarelas i modelaje. Proyectos i concursos		18
7	Visitas a obras en construccion o concluidas		6
	TOTAL	15	24

"ART. 2.° Para la incorporacion al primer año del curso se necesita la posesion del título de bachiller en ciencias físicas i matemáticas.

ORIGINAL DE UNIVERSIDAD DE CHILE

"Anótese, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletin de Leyes i Decretos del Gobierno.*—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*"

Lo digo a V. en respuesta a su oficio número 196.

Dios guarde a V.

Agustin Boza L.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 3,239

Santiago, 15 de Diciembre de 1896

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,403.—En vista del oficio que precede,

"Apruébase el siguiente acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública, en sesion de 23 de Noviembre último:

"1.° Las memorias de prueba exijidas a los aspirantes al grado de licenciado en la facultad de leyes i ciencias políticas i en la de medicia i farmacia se presentarán impresas en un cuaderno del formato de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

"2.° La presentacion será de diez ejemplares de cada memoria i se hará en la secretaría de la Universidad, con la solicitud inicial del respectivo espediente, debiendo el hecho consignarse en aquél por el secretario o pro-secretario, con indicacion del titulo de la memoria i fecha de su presentacion.

"Un ejemplar de aquélla será enviado a cada uno de los examinadores.

"3.° La impresion de la memoria se hará por cuenta de la Universidad cuando el aspirante que así lo pidiere en solicitud especial, fuera falto de recursos i no haya sido reprobado en ningun exámen, circunstancias que calificará una comision compuesta del rector de la Universidad, del secretario jeneral de la misma i del decano de la respectiva Facultad.

"Anótese, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletin de Leyes i Decretos del Gobierno.*—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*"

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 187.

Dios guarde a V.

Agustin Boza L.

Al Rector de la Universidad.

ORIGINAL DE UNIVERSIDAD DE CHILE

NÚM. 3,258

Santiago, 12 de Diciembre de 1896

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,422.—Visto el oficio que precede, i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública, en sesion de 7 del que rije,

"Decreto:

"1.° Comisiónase al médico-cirujano don Jerman Valenzuela Basterrica para que se dedique en Europa, por el término de un año, al estudio de la dentística;

"2.° El señor Valenzuela deberá graduarse en dicha asignatura, i a su regreso a Chile el Gobierno podrá encomendarle el desempeño de la clase de dentística segundo año;

"3.° Justificará su asistencia regular a los cursos, por certificados de sus profesores que enviará cada tres meses al Ministro de Chile en Francia;

"4.° El señor Valenzuela gozará de una pension anual de trescientas sesenta libras esterlinas que le será abonada en la forma de costumbre por la Legacion de Chile en Francia. Será ademas de cuenta del Gobierno el pasaje de primera clase hasta Paris i el de regreso a la República; i

"5.° La pension de que se trata en el número precedente no será abonada si el señor Valenzuela no presentare los certificados a que se refiere el número tercero, salvo caso de enfermedad u otro análogo que deberá justificar.

"Impútese el gasto que demande la pension al ítem 6, partida 135 del presupuesto en oro de Instruccion Pública.

"Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*F. Puga Borne.*"

Lo digo a V. en respuesta a su oficio número 191.

Dios guarde a V.

Aguztin Boza L.

Al Rector de la Uuiversidad.

Se mandó insertarlos en el acta.

Oidos los informes respectivos, se acordó

ORIGINAL DE UNIVERSIDAD DE CHILE

a) Permitir a don Alberto Soza Armijo la matrícula para el exámen de promocion del primer año del curso de matemáticas superiores;

b) Pedir algunos datos para resolver la solicitud de don Cárlos Rogat Salas sobre incorporacion al curso de dentística; i

c) Desechar la solicitud de doña Glafira Toledo, sobre incorporacion al mismo curso.

Previa indicacion del señor Decano Carvallo, se aprobó por unanimidad el proyecto de distribucion de asignaturas en el plan de estudios para el curso de Farmacia, presentado en la sesion anterior, entendiéndose que el tiempo que debe emplearse en la enseñanza de cada una de ellas es el de 4½ horas semanales de clase.

Se acordó asímismo pasar al mismo señor Decano Carvallo el proyecto de plan de estudios de matronas, para que teniendo presentes las ideas manifestadas al respecto en una de las sesiones anteriores, se sirva darle una nueva redaccion.

El señor Decano Amunátegui propuso que se publicara como anexo a los ANALES DE LA UNIVERSIDAD una bibliografía de la imprenta en Guatemala durante los siglos XVII i XVIII, que ha compuesto don Juan Enrique O'Ryan.

El señor Decano apoyó su indicacion en el conocimiento de la obra, bien ejecutada en su concepto, i que podrá figurar en la esposicion que en poco tiempo mas tendrá lugar en aquel pais.

Despues de lijero debate sobre el particular, se aprobó la indicacion con un voto en contra.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

ORIGINAL DE UNIVERSIDAD DE CHILE